

Cumplido fielmente para la cobranza de las
dhas. Rentas y su ingreso y ponderacion la tenencia
de este Yerno en la ciudad de Murcia en su nombre y
Viejo, y por ello, saca apartes y cada uno de este Ayuntamiento,
miembros, de obligacion. y ha celebrado, y quiere de
entendienda en todas sus partes con el Sr. D. Thomas
deo, y si en lo referido alguna quiebra se esperi-
mentare, la procuran en su nombre. de cada uno por
el todo segun son obligados, con presencia. de esta
es. ra. suam. La parte de este cony. su
otra prueba ni averiguada. a una y la otra no
ven por q. se referen de ella, y asu con
prim. obligan sus personas y bienes a todo
y pro. haxen, dan poder a las Just. competentes para
q. les apremien como por sentencia pasada en cosa juzg.
renunciaron las leyes fueros y otras de su favor y la
General en forma, y la otorgaron siendo testigos,
D. Juan de la Cruz, D. Martin Guzman, y D. Pedro Lopez
fco. verinos de esta, firmo D. Thomas deo y por su
exmarco q. dire no sabe, un testigo adu. Diego y
deudo. Lo el es. no do y sea cono. /

Clato por tallo
Yo: D. Santos Guzman
Yo: D. Santos Guzman

Juan Guzman
Guzman

